

Fondo Compartido de Everence - 2020



Pautas de uso para la subvención

El Fondo Compartido de Everence brinda subvenciones compartidas o igualadas para asistir a personas necesitadas, como parte de la misión de Everence de ayudar a nuestros miembros a integrar finanzas y fe. El dinero que financia nuestras subvenciones surge de la venta de productos y servicios de Everence.

Uso de las subvenciones del Fondo Compartido

El propósito del Fondo Compartido de Everence es ayudar a personas con dificultades financieras y que a menudo están en crisis o afrontan emergencias. Por lo tanto, Everence se reserva la responsabilidad y el derecho a cuestionar si el uso que la congregación planea darle es apropiado.

Usos aceptables de las subvenciones del Fondo Compartido

Las subvenciones podrán utilizarse para ayudar a miembros o personas de la comunidad con necesidades financieras graves debido a:

- Primas de seguros (sin embargo, las subvenciones no son para financiar el plan de salud de quienes pueden costearlo ni incluyen primas para pastores).
- Pagos de vivienda o servicios.
- Comida.
- Deudas o impuestos.
- Ayuda laboral.
- Necesidades vinculadas al vehículo.
- Reparaciones de la vivienda o necesidades de acceso por discapacidad, incluyendo aparatos.
- Gastos por desastres naturales.
- Gastos médicos (físicos o emocionales) o relacionados no cubiertos por el seguro.
- Gastos por servicios fúnebres.
- Gastos médicos o viajes de urgencia.
- Sueldos perdidos por enfermedad o muerte.
- Sueldos y compensación de pastores que fueron perdidos relacionada con la pandemia de COVID-19 (coronavirus).

Otros usos apropiados de las subvenciones son asistir a organizaciones locales o proyectos de iglesias que ayudan a personas con necesidades financieras básicas, tales como:

- Ayuda humanitaria ante desastres y pandemias.
- Proyectos de vivienda.
- Ayuda a personas sin hogar o de hospitalidad.
- Bancos de alimentos.
- Servicios para personas con una discapacidad (de desarrollo, cognitivo, físico, etc) o una enfermedad mental.
- Rehabilitación laboral.
- Clínicas médicas para personas de bajos ingresos.
- Servicios migratorios.
- Guardería o jardín de infancia para personas de bajos ingresos.

Usos no elegibles de las subvenciones del Fondo Compartido

En adhesión al propósito declarado del Fondo Compartido (ver arriba), los siguientes pedidos de subvenciones no son elegibles:

- Extensión comunitaria mediante escuelas bíblicas de vacaciones, educación cristiana, pícnic y conciertos para la comunidad, centros juveniles, programas de vacaciones alternativos, correos masivos y programas o talleres informativos.
- Educación para el liderazgo, es decir, educación continua y sabáticos para pastores y seminaristas.
- Ministerios y programas de capellanía en cárceles.
- Viajes individuales de servicio y misión.
- Centros de adopción y de embarazos en crisis.
- Gastos de convenciones de juveniles.
- Becas para enviar a niños a campamento.
- Matrícula/costo educativo.
- Ayuda internacional.
- Mejoras en edificios de iglesias.

Estas listas de proyectos "aceptables" y "no elegibles" no deberían considerarse completas. Ante la duda, contáctese con Everence para aclararlas al 800-348-7468 ext. 3388.

El presupuesto del Fondo Compartido

El Fondo Compartido de Everence tiene un presupuesto total cuyo monto se actualiza cada año y a partir del cual las subvenciones se reparten.

Los fondos están disponibles cada año hasta que el total del presupuesto del Fondo Compartido se agota o hasta la fecha límite del 10 de diciembre. Una vez que esto ocurre, las subvenciones del Fondo Compartido dejan de estar disponibles hasta el año siguiente, más allá de la cantidad de fondos que usted podría recibir.

Para solicitar subvenciones

Dado que la subvención del Fondo Compartido no es ilimitada, Everence sugiere que las congregaciones o secciones soliciten subvenciones a medida que surjan las necesidades, en lugar de esperar hasta fin de año. **Las solicitudes de subvenciones del Fondo Compartido deberán ser recibidas o mataselladas en una fecha no posterior al 10 de diciembre de un año dado. Solicitudes que lleguen tarde no serán aceptadas.**

Sin embargo, si usted le provee asistencia elegible a un miembro entre el 11 y el 31 diciembre de un año dado, podría solicitar una subvención para cubrir esos gastos. La solicitud debe presentarse antes del 28 de febrero del año siguiente. Las subvenciones hechas desde estas circunstancias pesarán contra la elegibilidad de aquel año siguiente.

Procedimiento de solicitud

1. El promotor de Everence pide la subvención completando la solicitud.
2. Se envía a Everence la solicitud completa y los documentos de verificación que la respaldan.
 - Fax: 574-537-6639
 - Correo Electrónico: sharingfund@everence.com
 - Correo: Everence, Attn: Sharing Fund, PO Box 483, Goshen, IN 46527
3. Al aprobarla, Everence enviará el cheque de la subvención al promotor.
4. Los cheques se harán a nombre de la congregación, la cual repartirá los fondos al beneficiario de la subvención.

Aplicación para la Subvención del Sharing Fund (Fondo Compartido) de Everence - 2020



Para la oficina utiliza sólo

Beca # _____

Cuando aplique para una subvención, escoja una de estas dos opciones:

1. Si la subvención es para una **persona**, llene esta sección:

Nombre _____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio _____
Calle Ciudad Estado CP

Miembro o asistente de nuestra iglesia Persona de la comunidad

Género Masculino Femenino

2. Si la subvención es para una **organización de servicio comunitario**, llene esta sección:

Nombre de la organización _____

Dirección _____
Calle Ciudad Estado CP

Para cualquiera, describa por qué se necesitan los fondos y cómo serán utilizados (adjunte una hoja si es necesario).

Financiero

¿Cual es la actual o estimada cantidad para la necesidad? \$ _____

¿Cuanto a contribuido la iglesia? \$ _____

(Incluya una copia del cheque o declaración firmada por el/la tesorero/a de la iglesia.)

Cantidad de subvención pedida \$ _____

A causa de las regulaciones de la Hacienda Pública, los cheques se harán a nombre de la iglesia.

Indique lo que aplique:

La subvención de Everence reembolsará nuestro fondo de benevolencia.

La iglesia utilizará la subvención de Everence para pagar cobros adicionales para el/la **recipiente** de la subvención.

Nombre de la iglesia _____

Dirección _____
Calle Ciudad Estado CP

Nombre del promotor de Everence _____

Domicilio _____
Calle Ciudad Estado CP

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Firma de promotor _____ Fecha _____

Everence

1110 N. Main St.
P.O. Box 483
Goshen, IN 46527
everence.com

Toll-free: 800-348-7468
T: 574-533-9511

2200420

Envíe la solicitud completa y los documentos de verificación antes del 10 de diciembre. Solicitudes que lleguen tarde no serán aceptadas

- Fax: 574-537-6639
- Correo Electrónico: sharingfund@everence.com
- Correo: Everence, Attn: Sharing Fund, PO Box 483, Goshen, IN 46527